



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Fecha de Publicación			Identificación de publicación de encargo	Estado de la Convocatoria
Día	Mes	Año	Publicación 35-2025-407-27 EMPLEO TRANSVERSAL	"Abierto – Inicial" <input type="checkbox"/>
27	08	2025		"Abierto – Pruebas" <input type="checkbox"/>
				"Abierto – Finalizado" <input checked="" type="checkbox"/>

Estudio de provisión de vacantes temporales y/o definitivas mediante la situación administrativa del encargo			
Descripción empleo a proveer mediante encargo			
Denominación del empleo objeto de encargo		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Código	407	Grado	27
Asignación básica vigente		\$4.030.503	
Dependencia en la cual se ejercerá las funciones del empleo		Dirección de Gestión Humana (1 empleo) Dirección Jurídica y Contractual (1 empleo)	
Tipo de vacante		Cantidad de vacantes	Periodo de publicidad
Temporal		2	Dos (2) días

Propósito del empleo a encargar
Realizar labores de apoyo en los procesos de la Dependencia asignada con la oportunidad y confidencialidad requerida.
Funciones del empleo a encargar



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

1. Tramitar la correspondencia y fotocopiar documentos de conformidad con los procedimientos establecidos.
2. Registrar en la base de datos de la dependencia la información pertinente de acuerdo con el procedimiento establecido.
3. Registrar en la agenda los compromisos del jefe inmediato e informar diariamente sobre las actividades programadas con oportunidad.
4. Apoyar en la atención de los usuarios de la dependencia de forma amable, efectiva y oportuna, según los lineamientos institucionales.
5. Ejecutar las actividades administrativas que se le asignen de acuerdo con los requerimientos de planificación, organización, coordinación y control de los servicios, procesos, planes y programas a cargo de la dependencia o área de desempeño del empleo de manera oportuna.
6. Efectuar el control periódico sobre los elementos de consumo con el fin de determinar su necesidad real y solicitar los elementos necesarios oportunamente.
7. Organizar y custodiar el archivo de gestión y depurar los documentos que deben ir con destino al archivo central de acuerdo con el procedimiento establecido.
8. Colaborar en la elaboración de respuestas de los requerimientos asignados por el jefe inmediato de manera oportuna y eficaz.
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Requisitos de académicos y experiencia

Académicos	Experiencia
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	Seis (6) años de experiencia relacionada.

Competencias del empleo a encargar

Competencias Comunes	Competencias del nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la Organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de la información • Relaciones interpersonales • Colaboración

Conocimientos básicos o esenciales



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

1. Estructura administrativa y funcional del Estado y el Distrito.
2. Plan de Desarrollo Distrital
3. Marco estratégico de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. 4. Gestión Documental.
5. Redacción y ortografía
6. Manejo de herramientas ofimáticas.
7. Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG

Requisitos artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (Modificado por la Ley 1960 de 2019)
Se completa por cada fase del estudio con ordenación alfabética en principio y orden con derecho preferencial al finalizar

#	Apellidos y nombres	Fecha actualización HV SIDEAP	Denominación del empleo con derechos de carrera administrativa	Código	Grado	Última evaluación desempeño laboral	Requisitos de estudio y experiencia	No tener sanción disciplinaria en el último año	Manifestación interés	Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
										Prueba competencias comportamentales 100 %
1	Ramírez Guarnizo Fernando Sesto	19/05/2025	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	100
2	Velásquez Turga Jennifer Catherine	26/06/2025	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	100
3	Sánchez Contreras Jenny Rocío	29/03/2025	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	100
4	Ardila Acosta Leidy Johanna	27/06/2025	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	100
5	Forero González Mónica Liliana	03/07/2025	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	99.50
6	Gómez Correa German	04/01/2024	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	89.70
7	Morera Zambrano Alba Leonor	26/06/2025	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	100
8*	Medina Zarate Alix Jenny Zulay	04/07/2025	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	100
8*	Ome Alaguna Lina María	01/04/2021	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	100
10	Rubio González Leixi Karina	01/04/2025	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	100
11	Solano Paz Jorge Daniel	27/05/2024	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	100
12	Jiménez Hernández Luis Carlos	04/04/2025	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	100
13	Rodríguez García José Luis	06/07/2022	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	98.71
14	Peña Velásquez Ayanile	07/07/2023	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	98.50



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

15	Hernández Ortiz Luis Carlos	15/07/2025	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	97.88
	Ardila Gutiérrez Viviana	25/07/2023	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Calderón Cardona María Del Pilar	02/07/2025	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Cañón Rivera Elizabeth	27/07/2024	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Díaz Herrera Luis Alberto	16/07/2025	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Escobar Felipe Alberto	14/07/2025	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Fonseca Molina Johan David	12/06/2025	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Gutiérrez González Alejandro	31/07/2022	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	López Rivera Wilmar Enrique	13/07/2025	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Mancera Ordoñez Jersson Sebastián	12/07/2024	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Martínez Javier Ricardo	15/07/2025	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Morales Gutiérrez David Andrés	25/11/2021	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Páez Franco Camilo Eduardo	14/07/2024	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Palacios Forero Miguel Ángel	01/07/2024	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Parra Laguna Elban Emilio	18/07/2024	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Rodríguez Martín Juan Hernando	16/04/2022	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Santamaria Téllez Luis Gabriel	19/02/2025	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Sierra Sánchez Nubia Marlen	26/03/2025	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Vargas Ávila Wilmer	31/07/2021	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica

OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

El orden de conformación de los candidatos del “estudio para acceder a un encargo”, se compone en primer término con ordenación alfabética por apellido, de acuerdo con la denominación del empleo, código y grado correspondiente, con los servidores que cumplen los requisitos del empleo dentro del nivel sobresaliente y de ser el caso posteriormente aquellos dentro del nivel satisfactorio.

Es de aclarar que, en esta etapa para la conformación del listado definitivo de “Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo”, la Dirección de Gestión Humana acorde con los principios de economía, celeridad y eficacia administrativa, puede incluir a los servidores que, además del empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer mediante encargo, correspondan a empleos inferiores a este, de acuerdo con el establecimiento, conformación y ordenamiento de la planta de personal creada a través del Decreto 414 de 2016, Decreto 590 de 2022, o aquel que lo modifique.

Siempre se mantendrá la disposición normativa sobre la cual, el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor en el empleo inmediatamente inferior, el análisis deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad.

La publicidad del precitado estudio “Abierto – Inicial” tuvo el propósito de que el servidor de carrera administrativa comunicara, a través del formato F-GH-150, manifestaran su interés para continuar con el procedimiento de Encargo en Vacantes Definitivas o Temporales, o quien considerara su afectación con el resultado del estudio, solicitara la revisión a través del Formato F-GH-149 “Solicitud de Revisión Estudios de Encargos” dentro de los siguientes dos (2) días hábiles, a partir de la publicación del estudio inicial.¹ La respuesta será dada por parte de la Dirección de Gestión Humana dentro de los tres (3) días hábiles subsiguientes. Para el presente proceso de encargo no se recibieron solicitudes de revisión del estudio.

Recibidas las manifestaciones y transcurridos los días de publicación, se registraron quince (15) manifestaciones de interés para continuar en el proceso de encargo. Con ello se analizarán los contenidos de la evaluación definitiva y los compromisos comportamentales, sobre los cuales la guía de provisión adoptada indica, con base en el criterio unificado de la CNSC lo siguiente: La verificación del cumplimiento de requisitos de formación académica y experiencia se gestionó teniendo en cuenta la documentación registrada y soportada en el aplicativo denominado Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, en el módulo denominado HOJA DE VIDA, instrumento integral que permite la formulación de políticas para garantizar la planificación, el desarrollo y la Gestión del Talento Humano en las entidades de la Administración Distrital y que cuenta dentro de sus funcionalidades el registro y actualización de la información contenida en el módulo hoja de vida.

La metodología para identificar las aptitudes y habilidades de un candidato para desempeñar el empleo que se va a proveer mediante encargo se realizará con base en el nivel de desarrollo obtenido en los compromisos comportamentales de la última Evaluación de Desempeño Laboral - EDL definitiva vigente, estableciendo con ello la ordenación de los servidores si cumplen todos los demás requisitos.

Bajo esta perspectiva, el orden preferente se podrá determinar con base en el mayor porcentaje obtenido en coherencia con la evaluación efectuada si entre los candidatos al encargo se han valorado las mismas competencias. En caso contrario, sin perjuicio de verificar el desarrollo comportamental basado en la evaluación, no se tendrá en cuenta la calificación de las competencias obtenida en la evaluación de desempeño como decisorio en una escala preferente, pues, si bien es cierto las competencias están asociadas al nivel jerárquico, para la evaluación de desempeño laboral se seleccionan las competencias que serán objeto de evaluación, y de no ser las mismas entre los candidatos, se pueden presentar discrepancias de aptitudes y habilidades valoradas. Para dar continuidad al proceso se gestiona el presente estudio para su publicación.

De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior, dado que no fueron evaluadas las mismas competencias para todos los aspirantes, se hace necesario utilizar la aplicación de criterios de desempate definidos en la Guía de provisión de encargos G-GH-04 V6 que refiere en el numeral correspondiente así: “(...) 7.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

¹ El lapso para recibir las comunicaciones por parte de los servidores relacionadas con “Manifestación de Interés para Continuar con el Procedimiento de Encargo en Vacantes Definitivas o Temporales” o “Solicitud de Revisión Estudios de Encargos” se darán por recibidas desde del día siguiente de la publicación y se contará este término a partir de las 00:00 horas del primer día y hasta las 23:59 del último día, tiempo que se constatará con la hora que registra la bandeja de entrada del correo encargosgh@scj.gov.co



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

ADOPTADOS EN LA PRESENTE GUÍA PROVISIÓN DE VACANTES EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE ENCARGO: Ante la pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa que cumplan la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y que posean una ponderación final con idéntico puntaje, conforme a lo expuesto en esta Guía, con fundamento en el Criterio Unificado de la CNSC en el tema, a efecto de dirimir el empate se aplicarán los siguientes criterios, en estricto orden, hasta que se produzca el desempate final, así:

Primer criterio: El servidor con derechos de carrera que obtenga mayor puntuación a partir de la acreditación de la educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo objeto de provisión a través de encargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre debidamente diligenciada y cargada documentalmente por el servidor en el aplicativo denominado Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, en el módulo de HOJA DE VIDA, en el cual se puede constatar electrónicamente la fecha de su última actualización.

Los puntajes se analizarán de acuerdo con el nivel ocupacional (profesional, técnico o asistencial). Solamente se tendrán en cuenta la *educación formal relacionada y adicional* que repose en la subserie de historia laboral con respecto al nivel del empleo a encargar, esto es, criterios para el encargo del nivel profesional, criterios para el encargo del nivel técnico y criterios para el encargo del nivel asistencial.

Conforme a lo dispuesto en la Guía de Provisión, para los empleos en encargo del nivel técnico y asistencial se verificarán los siguientes títulos académicos de educación formal relacionada y adicional, respecto de los cuales la sumatoria no podrá exceder de 20 puntos.

Educación formal y relacionada - empleos de los niveles técnico y asistencial	
Títulos	Puntaje
Tecnológica	20
Técnica Profesional	15
Especialización Tecnológica	10
Especialización Técnica Profesional	5

Adicionalmente, para los Niveles Técnico y Asistencial, en el Factor de Educación Formal, se valorará también la Educación Formal No Finalizada relacionada con las funciones del empleo a proveer, así:



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Educación formal y relacionada no finalizada - empleos de los niveles técnico y asistencial		
Títulos	Puntaje por semestre aprobado ²	Puntaje máximo obtenible ³
Profesional	2,5	20
Tecnológica	3	18
Técnica profesional	2	10
Especialización Tecnológica	4	8
Especialización Técnica Profesional	2	4

Segundo criterio: Pertener a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión en encargo en el momento de apertura del mecanismo. Si persiste empate entre servidores se acude al siguiente criterio.

Tercer criterio: Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral, la cual se valorará con una parte entera y dos (2) decimales, conforme al **resultado** registrado en el aplicativo EDL de la CNSC. Si persiste empate entre servidores se acude al siguiente criterio.

Cuarto criterio: El servidor con derechos de carrera con mayor antigüedad en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Para los efectos correspondientes se tomará en consideración la solución de continuidad entendida como la interrupción o falta de relación laboral en la Entidad. Caso contrario, se entiende sin solución de continuidad, cuando la prestación del servicio es continua, sin suspensión o ruptura de hasta quince días hábiles de la relación laboral con la SDSCJ. En el anterior sentido, la incorporación de servidores públicos a la SDSCJ que por acto administrativo fueron vinculados desde la Secretaría Distrital de Gobierno o el Fondo de Seguridad y Vigilancia de Bogotá, hoy liquidado, se tomará en consideración de conformidad como lo establece el artículo 11 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 y la Resolución 00024 de 1 de octubre de 2016. Si persiste empate entre servidores se acude al siguiente criterio.

Quinto criterio: El servidor de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 403 de 1997. Este certificado se solicitará solo a los servidores involucrados en el desempate, cuando corresponda. Para este caso, las últimas elecciones registradas de acuerdo con la Registraduría Nacional del Estado Civil corresponden al proceso "Territoriales 2023". Si persiste empate entre servidores se acude al siguiente criterio.

² Debidamente certificados por la respectiva institución educativa. En todos los casos, la institución educativa que expide la certificación, para que sea válida para los efectos de esta prueba, debe expresarla en semestres académicos.

³ La suma de los puntajes parciales no puede exceder 20 puntos.



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Sexto criterio: Se decidirá a la suerte por medio de sorteo, en presencia a voluntad de pluralidad de servidores de la entidad y, entre ellos, de la Oficina Asesora de Control Interno.

Aplicación de criterios de desempate adoptados en la guía de provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo – en caso de que sea necesario									
#	Apellidos y nombres	1. Educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo (puntos)	2. Pertenecer a la misma dependencia	3. Mayor puntaje última evaluación desempeño definitiva	4. Mayor antigüedad en la SDSCJ			5. Certificado última votación	6. Sorteo por balotas
					Fecha de posesión sin solución de continuidad				
					DD	MM	AAAA		
1	Ramírez Guarnizo Fernando Sesto	<p>Tecnología en Gestión de Mercados Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Ago. 2022 Puntos: 20 puntos</p> <p>Contaduría Pública Fundación de Educación Superior Institución Tecnológica San José En curso Puntos: 0</p> <p>Los estudios adicionales no generaron puntuación debido a que no están directamente relacionados con el propósito, funciones del empleo y nivel de este. Además de haber alcanzado el nivel máximo en la calificación de este ítem: 20 puntos.</p>	<p>Si aplica</p> <p>Dirección de Gestión Humana</p>						
2	Velásquez Turga Jennifer Catherine	<p>Tecnología en Contabilidad y Finanzas Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Abr. 2011 Puntos: 20 puntos</p> <p>Administración de Empresas Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Abr. 2017 Puntos: 0</p> <p>Especialización en Gerencia Estratégica del Talento Humano Universitaria Agustiniiana- Uniagustiniana May. 2024 Puntos: 0</p>	No aplica	100	03	02	2020	Certificado elecciones territoriales 2023	



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

		Los estudios adicionales no generaron puntuación debido a que no están directamente relacionados con el propósito, funciones del empleo y nivel de este. Además de haber alcanzado el nivel máximo en la calificación de este ítem: 20 puntos.							
3	Sánchez Contreras Jenny Rocío	<p>Tecnología en Contabilidad y Finanzas Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Mar. 2011 Puntos: 20 puntos</p> <p>Ciencia Política Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD- En curso Puntos: 0</p> <p>Especialización Tecnológica en Planeación Tributaria Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Oct. 2020 Puntos: 0</p> <p>Los estudios adicionales no generaron puntuación debido a que no están directamente relacionados con el propósito, funciones del empleo y nivel de este. Además de haber alcanzado el nivel máximo en la calificación de este ítem: 20 puntos.</p>	No aplica	100	03	02	2020	Certificado aportado no corresponde a las últimas elecciones territoriales 2023	
4	Ardila Acosta Leidy Johanna	<p>Tecnólogo en Gestión Documental Servicio Nacional de Aprendizaje SENA -Oct. 2016 Puntos: 20 puntos</p> <p>Técnico en Asistencia en Organización de Archivos Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Jun. 2013 Puntos: 0</p> <p>Profesional en Ciencia de la Información: Bibliotecología Fundación Universitaria Para el Desarrollo Humano – Mar. 2020 Puntos: 0 puntos</p> <p>Especialización en Gerencia de Proyectos Informáticos INPAHU Sep. 2021 Puntos: 0 puntos</p>	No aplica	100	13	05	2020		



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

		Los estudios adicionales no generaron puntuación debido a que no están directamente relacionados con el propósito, funciones del empleo y nivel de este. Además de haber alcanzado el nivel máximo en la calificación de este ítem: 20 puntos.							
5	Forero González Mónica Liliana	<p>Tecnólogo en Gestión Financiera Politécnico Grancolombiano – Mar. 2013 Puntos: 20 puntos</p> <p>Administrador de Empresas Politécnico Grancolombiano – Nov. 2014 Puntos: 0 puntos</p> <p>Especialista en Comunicación Corporativa Politécnico Grancolombiano – Mar. 2017 Puntos: 0 puntos</p> <p>Maestría en Gerencia del Talento Humano En curso Puntos: 0 puntos</p> <p>Los estudios adicionales no generaron puntuación debido a que no están directamente relacionados con el propósito, funciones del empleo y nivel de este. Además de haber alcanzado el nivel máximo en la calificación de este ítem: 20 puntos.</p>	No aplica	99.50					
6	Gómez Correa Germán	<p>Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – May. 2019 Puntos: 20 puntos</p> <p>Administración de Empresas Universidad del Tolima En curso Puntos: 0</p> <p>Los estudios adicionales no generaron puntuación debido a que no están directamente relacionados con el propósito, funciones del empleo y nivel de este. Además de haber alcanzado el nivel máximo en la calificación de este ítem: 20 puntos.</p>	No aplica	89.7					
7	Morera Zambrano Alba Leonor	<p>Contador público Universidad Central – Jul. 2011 Puntos: 0</p>	No aplica	100	03	02	2020	Certificado elecciones territoriales 2023	



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

		Especialización en Ciencias Criminológicas y Penales Corporación Universitaria Republicana En Curso Derecho En Curso Universidad Central Puntos: 0 El pregrado profesional así como los estudios adicionales no generaron puntuación debido a que no están directamente relacionados con el propósito, funciones del empleo y nivel de este.							
8*	Medina Zarate Alix Jenny Zulay	Contadora Pública Universidad Santo Tomás – Feb 2003 Puntos: 0 El pregrado profesional no genera puntuación debido a que no están directamente relacionado con el propósito, funciones del empleo y nivel de este.	No aplica	100	03	02	2020	Certificado aportado no corresponde a las últimas elecciones territoriales 2023	
8*	Ome Alaguna Lina María	Sin estudios adicionales Puntos: 0	No aplica	100	03	02	2020	No aportó certificado electoral	
10	Rubio González Leixi Karina	Administración de empresas Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Dic 2015 Puntos: 0 Especialización en Gerencia de Finanzas Politécnico Gran Colombiano Mar 2024 Puntos:0 El pregrado profesional así como los estudios adicionales no generaron puntuación debido a que no están directamente relacionados con el propósito, funciones del empleo y nivel de este.	No aplica	100	12	05	2020		
11	Solano Paz Jorge Daniel	Administración de empresas Universidad Cooperativa de Colombia Abr. 2021 Puntos: 0	No aplica	100	04	04	2023		



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

		El pregrado profesional no genera puntuación debido a que no están directamente relacionado con el propósito, funciones del empleo y nivel de este.							
12	Jiménez Hernández Luis Carlos	Administrador de Empresas Politécnico Grancolombiano – Oct. 2021 Puntos: 0 El pregrado profesional no genera puntuación debido a que no están directamente relacionado con el propósito, funciones del empleo y nivel de este.	No aplica	100	11	01	2024		
13	Rodríguez García José Luis	Sin estudios adicionales Puntos: 0	No aplica	98.71					
14	Peña Velásquez Ayanile	Abogada Institución Universitaria de Colombia – Nov. 2024 Puntos: 0 Especialización en Derecho Administrativo y Contractual En curso Puntos: 0 El pregrado profesional así como los estudios adicionales no generaron puntuación debido a que no están directamente relacionados con el propósito, funciones del empleo y nivel de este.	No aplica	98.50					
15	Hernández Ortiz Luis Carlos	Licenciado en Ingeniería Industrial y Administración Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea – Jun. 2023 Puntos: 0 El pregrado profesional no genera puntuación debido a que no están directamente relacionado con el propósito, funciones del empleo y nivel de este.	No aplica	97.88					

El orden preferente para la provisión a partir de encargo correspondiente a este estudio se determina entre los servidores públicos del empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer, abordando la situación de los siguientes servidores:

Primera (1ra) posición: Ramírez Guarnizo Fernando Sesto, quien empata en el primer criterio con las posiciones de la 2 a la 6 por mayor puntaje en estudios adicionales y complementarios al empleo objeto de encargo, pero dirime el empate en el segundo criterio por pertenecer a una de las dependencias objeto de encargo.

Segunda (2da) posición: Velásquez Turga Jennifer Catherine, quien empata con la posición 3 por mayor puntaje en estudios adicionales y complementarios al empleo objeto de encargo, mayor puntaje en evaluación definitiva y fecha de ingreso a la SDSCJ, pero dirime el empate en el quinto criterio al exhibir certificado electoral del último proceso electoral del año 2023, en contraposición a quien ocupa la tercera (3ra) posición: Sánchez Contreras Jenny Rocío, dado que su certificado electoral no corresponde a las elecciones antes citadas.

Cuarta (4ta.) posición: Ardila Acosta Leidy Johanna, quien resuelve su desempate por el cuarto criterio correspondiente a la antigüedad en la SDSCJ.

Quinta (5ta) posición Forero González Mónica Liliana, quien resuelve su desempate en aplicación del tercer criterio correspondiente a mayor puntaje en la última evaluación de desempeño finalizada, con lo que coloca en sexta (6ta.) posición: Gómez Correa Germán, por el mismo criterio.

Séptima (7ma.) posición Morera Zambrano Alba Leonor, quien resuelve el desempate con las posiciones octava (8va) y novena (9na), pues a pesar de empatar con estas en todos los criterios, al analizar el quinto criterio correspondiente a certificado electoral del último proceso electoral del año 2023, exhibe su constancia, contrario a las posiciones octava (8va) y novena (9na) porque en un caso no corresponde al último proceso electoral y en el otro no aportó el certificado. Estas posiciones, al agotarse los criterios de desempate, y solo en caso de que se generen suficientes vacantes del empleo de auxiliar administrativo código 407 grado 27 durante la vigencia de este proceso hasta la siguiente evaluación finalizada de desempeño laboral (31 de enero de 2026), se deberá acudir a sorteo por balotas para dirimir el desempate. El orden aquí exhibido, corresponde exclusivamente al factor alfabético, esto es, Medina Zarate Alix Jenny Zulay y Ome Alaguna Lina María.

Décima (10ma) posición: Rubio González Leixi Karina, posición decimoprimera (11ra.): Solano Paz Jorge Daniel, posición decimosegunda (12da.): Jiménez Hernández Luis Carlos, se resuelven por el criterio cuarto de antigüedad en la SDSCJ, al tener empate en los precedentes.

Decimotercera (13ra.): Rodríguez García José Luis, posición decimocuarta (14ta.): Peña Velásquez Ayanile, posición decimoquinta (15ta.): Hernández Ortiz Luis Carlos, resuelven su desempate en aplicación del tercer criterio de mayor puntaje en la última evaluación de desempeño laboral, al tener empate en los precedentes.

Para dar continuidad al proceso se gestiona el presente estudio para su publicación.

OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

La normativa vigente sobre los encargos se puede consultar en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019, los Criterios Unificados de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la guía G-GH-04 de Provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo y la circular de lineamientos de provisión transitoria de vacantes a través de encargos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El presente estudio corresponde a la Publicación 35-2025-407-27 EMPLEO TRANSVERSAL se cierra el 27 de agosto de 2025 a las 9:00 a.m. y se remite para que sea publicado en la página Web y la Intranet de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

VILMA PATRICIA FERREIRA LUGO

Nombres y apellidos

Dirección de Gestión Humana 



MARÍA FRANCY PINEDA MANCERA

Nombres y apellidos

Profesional que elaboró



XIMENA ALEXANDRA AGUILLON PACHON

Nombres y apellidos

Profesional que elaboró